

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CONTRATO: REDACCIÓN DE AGENDAS SECTORIALES PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES. PROYECTO LACES (0129_LACES_1_E), EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.

PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN

NOVIEMBRE 2017

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto es la contratación del servicio de “redacción de agendas sectoriales para el fomento de la creación y consolidación de empresas de economía social en el sector de las industrias creativas y culturales” en el marco del Proyecto LACES (0129_LACES_1_E), aprobado dentro del Programa Interreg V-A 2014 – 2020 (POCTEP).

El trabajo a realizar consistirá en la realización de las siguientes tareas:

1.1. AGENDAS SECTORIALES

Redacción de agendas sectoriales para el fomento de la creación y consolidación de empresas de economía social en el sector de las industrias creativas y culturales. Esta agenda sectorial tendrá una extensión de 30 – 40 páginas, y contará con la siguiente estructura:

- *Antecedentes: La economía social en la Erorregión Galicia-Norte de Portugal*
- *El proyecto de cooperación transfronterizo LACES*
- *Radiografía del sector*
 - *Principales magnitudes sectoriales en Galicia y Norte de Portugal*
 - *Tendencias de crecimiento sectorial a largo plazo y potencial de creación de empresas en el sector*
- *La economía social en el sector*
 - *Participación de la Economía social en el sector*
 - *Contribución de la Economía social al desarrollo del sector. Diagnóstico del potencial sectorial y de la idoneidad de los recursos y medios.*
 - *Visión a largo plazo del papel de la economía social*
 - *Análisis DAFO del papel de la economía social*
- *Casos de éxito a nivel internacional de creación y consolidación de empresas de economía social en el sector.*
- *Plan Director de estímulo de la creación y consolidación de empresas de economía social*
 - *Detección de oportunidades de negocio.*
 - *Herramientas de competitividad para detectar oportunidades.*
 - *Programa de actuaciones para la creación y consolidación de empresas de economía social en el sector*
- *Sistema de evaluación y seguimiento del plan de creación y consolidación de empresas de economía social en el sector*
- *Anexos*

Para asegurar un nivel de participación en la elaboración de la agenda, la actividad requiere de la organización de una mesa de trabajo, con participación del tejido sectorial pertinente y del conjunto de empresas de economía social, así como de entidades de formación vinculadas con el sector objetivo.

1.2. GUÍA RESUMEN

Elaboración de una guía resumen de la agenda. La extensión será de aproximadamente, 5 páginas. Este será un documento que contribuirá a dar a conocer el potencial del sector como fuente de empresas de economía social. La guía tendrá la siguiente estructura:

- *Tendencias a medio y largo plazo en el sector*

- *Relación de oportunidades de negocio detectadas*
- *Análisis de las ventajas para el aprovechamiento de las oportunidades de negocio detectadas que aporta la economía social frente a otras formas societarias.*

1.3. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

Acciones de sensibilización e información. Para la difusión de la agenda, se organizarán 2 seminarios de presentación: uno en el espacio transfronterizo Norte de Portugal y otro en el espacio territorial de Galicia. Con los mismos, se llevará a cabo la difusión de los resultados alcanzados en la agenda sectorial. Los eventos tendrán una duración máxima de 3 horas y se estructurarán en dos bloques:

- *Presentación de los resultados obtenidos y coloquio sobre las oportunidades de emprendimiento identificadas en el sector*
- *Difundir la economía social como sector de buenas prácticas de emprendimiento.*

Tras la realización de los seminarios, deberá realizarse un informe de resultados de cada uno de ellos.

1. 4. ACCIONES DE APOYO AL SOCIO PORTUGUÉS

Apoyo al socio portugués del proyecto, para la realización de estas tres tareas anteriores del sector "Actividades de conservación y valoración del medioambiente" en Galicia. Es decir, la empresa adjudicataria será responsable de la realización de la agenda, la guía y los seminarios del sector creativo y cultural, y recibirá apoyo para la parte portuguesa de estas actividades, por parte de TECMINHO.

Tecminho será responsable de la realización de la agenda, la guía y los seminarios del sector conservación y valoración medioambiente, y recibirá apoyo para la parte gallega de estas actividades, por parte de la empresa adjudicataria.

El apoyo ha de ser real, no se trata de que cada socio haga el 50% de la agenda, sino de cooperar.

Los servicios prestados incluyen el diseño, la maquetación y elaboración de contenidos, en español, gallego y portugués de los productos finales: agenda sectorial, guía resumen e informe de resultados de los seminarios.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del servicio será entre el día después a la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

No obstante, el licitador deberá incluir en la oferta presentada, un calendario detallado con fechas de entregas parciales.

3. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

A continuación se indica el precio máximo en euros disponible para el servicio descrito: 18.010,92 €. Este es el presupuesto de licitación, que será el máximo que no podrá sobrepasar la oferta económica que presente el licitador.

Los honorarios presentados en la oferta serán definitivos, incluyendo todos los gastos que suponga la realización de los trabajos.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

4.1. Capacidad para contratar

Están capacitados para contratar con AESGAL, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y posean y acrediten la debida solvencia económica, financiera y técnica, aportando:

- Declaración sobre el volumen global de negocio referido a los tres últimos ejercicios.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, relacionados con el objeto del contrato.

Los licitadores deberán poseer la solvencia económica, financiera y técnica en los términos que disponen los artículos 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones que contempla el artículo 49 de dicha norma.

4.2. Mesa de contratación

La mesa de contratación estará constituida por:

- Los miembros de la Comisión Ejecutiva de AESGAL
- Un miembro del equipo de proyectos de AESGAL

Evaluarán las propuestas recibidas de forma objetiva y según los criterios para la adjudicación del contrato. Propondrá la adjudicación a favor del licitador que haya presentado la oferta que resulte más ventajosa. En caso de empate entre dos o más ofertas, será concedido un nuevo plazo para presentación de ofertas, manteniendo el criterio para la adjudicación.

La adjudicación o no del contrato se notificará a través de correo electrónico a los licitadores y se publicará en la web de AESGAL.

4.3. Documentación justificativa

Una vez propuesto el adjudicatario y antes de la adjudicación final del contrato, será potestad de AESGAL solicitar al adjudicatario la documentación justificativa que considere necesaria para la verificación de su capacidad de contratar, en virtud de lo incluido en el apartado 4.1. del presente Pliego.

5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

AESGAL establece como requisito necesario de solvencia que la empresa adjudicataria cuente con experiencia previa en el sector de las industrias creativas y culturales.

A continuación se muestran los criterios que se seguirán, de forma general, para la valoración de las ofertas de los licitadores:

- a. Propuesta técnica: 60 puntos
 - Calidad de la propuesta presentada: máx. 30 puntos
 - i. Metodología: máx. 15 puntos
 - ii. Cronograma de trabajo: máx. 15 puntos
 - Valoración curricular del personal dedicado: máx. 20 puntos
 - Mejoras adicionales: máx. 10 puntos
- b. Propuesta económica: 35 puntos
- c. Ser empresa de economía social: 5 puntos

Criterio de oferta desproporcionada o anormal:

Se considerarán como desproporcionadas o anormales y serán excluidas, las ofertas en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, su proposición sea inferior al presupuesto de licitación en más del 20%.
2. Cuando, concurriendo dos o más licitadores, sean inferiores en más de 10 % de la media aritmética de las ofertas presentadas.

6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en formato electrónico (.pdf, .doc o .docx) en la dirección de correo electrónico aesgal@aesgal.org antes del 10 de diciembre de 2017 a las 23.59 h.

Cada licitador no podrá presentar más de una propuesta.

RESUMEN DEL PROYECTO

CÓDIGO: 0129_LACES_1_E

PROGRAMA: Interreg España – Portugal 2014-2020 POCTEP

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.

FECHA DE EJECUCIÓN: 01/10/2015 a 31/12/2019

PRESUPUESTO TOTAL: 2.917.543,31 €

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA (FEDER): 2.188.157,48 €

La Agrupación Empresarial de Sociedades Laborais de Galicia (en adelante AESGAL) participa como entidad socia en el proyecto LACES. Laces es un proyecto cofinanciado en un 75 % por el FEDER en el marco del programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

En el proyecto participan, además de AESGAL, la Universidad de Santiago de Compostela, la Secretaría Xeral de Emprego de la Xunta de Galicia, la Universidade de Tras os Montes e Alto Douro, TecMinho, a Associação para o Centro de Incubação de Base Tecnológica do Minho, a Agência de Desenvolvimento Regional do Vale do Ave y las asociaciones de economía social de Galicia Espazo Coop y Agaca.

El proyecto LACES tiene como fin último contribuir al fomento y consolidación de la economía social en la Euroregión Galicia-Norte de Portugal para conseguir un salto cuantitativo en su capacidad para generar y consolidar empleo.

Dicho objetivo pretende ser alcanzado a través de la ejecución de programas pilotos para la competitividad e impulso de empresas de economía social en el espacio transfronterizo.

Así mismo, el proyecto LACES actuará como fuente de conocimiento e innovación para lograr modernizar las estrategias de promoción y apoyo a esta economía solidaria y colaborativa, favoreciendo la consolidación y creación de empresas y de empleo de calidad en la euroregión.